



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

094

Piura, 19 JUN 2017

VISTOS:

Informe N° 001-2017/LDMT de fecha 10 de abril de 2017, Informe N° 328-2017/GRP-440330 de fecha 10 de abril de 2017, Memorando N° 333-2017/GRP-440300 de fecha 10 de abril de 2017, Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 recibido con fecha 11 de mayo de 2017, Informe N° 032-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 08 de junio de 2017, Informe N° 566-2017/GRP-440330 de fecha 08 de junio de 2017, Memorando N° 500-2017/GRP-440300 de fecha 12 de junio de 2017, Informe N° 201-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 15 de junio de 2017, Informe N° 451-2017/GRP-440320 de fecha 15 de junio de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "CONFORMACION DEL DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO EN EL SECTOR PUENTE CACERES AL CANAL DE BALAREZO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA, POR SITUACION DE EMERGENCIA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PCM publicado con fecha 03 de febrero de 2017, se declara el Estado de Emergencia en los Departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, por un plazo de 60 días calendario, por desastre a consecuencia de las lluvias, para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-2017-INDECI de fecha 20 de marzo de 2017, se aprueba, con eficacia anticipada al 08 de febrero de 2017, la "TIPOLOGIA DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA" FINANCIADOS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 002-2017 Y N° 004-2017, que en el Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución;

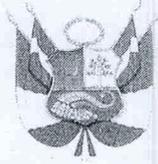
Que, mediante Informe N° 001-2017/LDMT de fecha 10 de abril de 2017, el Ing. Luis Daniel Morales Távara, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la **FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "CONFORMACION DEL DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO EN EL SECTOR PUENTE CACERES AL CANAL DE BALAREZO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA, POR SITUACION DE EMERGENCIA"**, dando su conformidad y solicitando aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 328-2017/GRP-440330 de fecha 10 de abril de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite para trámite de aprobación y solicitar certificación presupuestal la **FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "CONFORMACION DEL DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO EN EL SECTOR PUENTE CACERES AL CANAL DE BALAREZO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA, POR SITUACION DE EMERGENCIA"**, con un monto de inversión de S/. 13,758.48 y con un plazo de ejecución de 02 días calendario;

Que, con Memorando N° 333-2017/GRP-440300 de fecha 10 de abril de 2017, la Dirección General de Construcción (e) remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Ficha Técnica de Emergencia de la actividad mencionada, solicitando certificación presupuestal y aprobación respectiva;

Que, con Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 recibido con fecha 11 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para la Ejecución de las Fichas Técnicas de Emergencia, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"-entre otros- con secuencia funcional 0488 y por el monto de S/. 8,196.00;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

094

Piura, 19 JUN 2017

4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"-entre otros- con secuencia funcional 0488 y por el monto de S/. 8,196.00;

Que, mediante Informe N° 032-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 08 de junio de 2017, el Ing. Juan Roberto More Duran, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "CONFORMACION DEL DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO EN EL SECTOR PUENTE CACERES AL CANAL DE BALAREZO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA, POR SITUACION DE EMERGENCIA", con el monto actualizado ascendente a S/. 8,196.00 dando su conformidad y solicitando aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 566-2017/GRP-440330 de fecha 08 de junio de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite la FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "CONFORMACION DEL DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO EN EL SECTOR PUENTE CACERES AL CANAL DE BALAREZO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA, POR SITUACION DE EMERGENCIA, con un monto de inversión de S/. 8,196.00 y con un plazo de ejecución de 02 días calendario;

Que, con Memorando N° 500-2017/GRP-440300 de fecha 12 de junio de 2017, la Dirección General de Construcción (e) remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Ficha Técnica de Emergencia de la actividad mencionada, solicitando aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 201-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 15 de junio de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "CONFORMACION DEL DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO EN EL SECTOR PUENTE CACERES AL CANAL DE BALAREZO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA, POR SITUACION DE EMERGENCIA", con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2017, por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 8,196.00, con un plazo de ejecución de 02 días calendario;

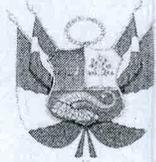
Que, mediante Informe N° 451-2017/GRP-440320 de fecha 15 de junio de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

094

Piura, 19 JUN 2017

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "CONFORMACIÓN DEL DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO EN EL SECTOR PUENTE CACERES AL CANAL DE BALAREZO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA, POR SITUACION DE EMERGENCIA", con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2017, por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 8,196.00, con un plazo de ejecución de 02 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal, otorgada mediante el Memorando N° 1135 -2017/GRP-410000 recibido con fecha 11 de mayo de 2017, por el monto de S/. 8,196.00.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

